



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 67 / 2011

La Punta (San Luis), 26 de Septiembre de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 26 de Septiembre.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cuello Pedro DNI 10.750.067, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar GINO POINT inscripto en la 1º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Álvarez Martín Alejandro DNI 27.167.240, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PEQUEÑO FINAL inscripto en la 2º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Apercibir al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993, por pérdida de línea con su conducido en el desarrollo de la 2º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Suspender por una reunión al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993, por reiterados apercibimientos, en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Pardo José Daniel DNI 11.901.681, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar ADAPTADO inscripto en la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Barloa Ramón Andrés DNI 20.137.554, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LICOR CHAMUYO inscripto en la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Apercibir al jockey aprendiz Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por pérdida de línea con su conducido en la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Gómez Marcelo José DNI 28.584.264, por pérdida de línea con su conducido, en el desarrollo de la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Reategui Rojas Andrés Raúl DNI 9.416.520, por pérdida de línea con su conducido, en el desarrollo de la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar ASIDERO DE HONOR, por no largar, en la 3º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cuello Pedro E DNI 10.750.067, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar MILAGROS LAK inscripto en la 4º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Sosa Guillermo DNI 10.351.773, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar WARHOL inscripto en la 5º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Vescia Carlos DNI 13.721.735, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LIBRE SUEÑO inscripto en la 5º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Castillo Walter Alberto DNI 12.507.431, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PEGASUS inscripto en la 5º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Salvatori Pascual Emilio DNI 6.602.180, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar PLENTY OF GLORY inscripto en la 5º carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey Ortiz Eduardo Vicente DNI 22.702.891, por no dejar constancia de los inconvenientes observados y cerrar la línea en la 5ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Albornoz Julián DNI 6.811.376, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LA DISCIPULA inscripto en la 6ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Sosa Guillermo DNI 10.351.773, por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar BEDVINO inscripto en la 6ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI 35.406.841, por uso indebido de la fusta con su conducido, en el desarrollo de la 6ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Caronni Lucas Damián DNI 34.711.473, por pérdida de línea con su conducido, en el desarrollo de la 6ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Mastromatthey Rodolfo Antonio DNI 26.555.341, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C CAMPO MINADO inscripto en la 6ª carrera del día Domingo 25 de Septiembre del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.